



Concejo Municipal de Avellaneda

Calle 12 N° 628 - (3561) AVELLANEDA
Provincia de Santa Fe, ARGENTINA
Tel: +54 (03482) 481848
E-mail: concejo@avellaneda.gob.ar

ORDENANZA N° 2.062

VISTO:

Las leyes provinciales N° 12.385 y N° 14.176 y su Decretos Reglamentarios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la ley N° 14.176 se autoriza para el año 2022, a afectar hasta el cincuenta (50%) del destino de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados creado por Ley 12385, para ser aplicados a gastos corrientes.

Que, teniendo esta administración fondos disponibles dentro de la asignación correspondiente al año 2022.

Que, la actual situación económica-financiera aconseja solicitar los beneficios que concede la Ley 14.176;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AVELLANEDA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°): Solicitar a la Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional perteneciente al Ministerio de Gestión Pública, se asigne a esta administración, el importe de \$ 24.831.929,90 (pesos veinticuatro millones ochocientos treinta y un mil novecientos veintinueve con 90/100), que no excede del 50% de los fondos que le corresponden para el año 2022 en virtud de la Ley 12.385, para ser afectados a gastos corrientes, en el marco de la Ley 14.176 y su reglamentación.

Artículo 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Avellaneda, los diez días del mes de noviembre de 2022.


ALAN E. STANGAFERO
Secretario
Concejo Municipal Avellaneda




OSVALDO FERNÁNDEZ
Presidente A/C
Concejo Municipal Avellaneda